



Resolución Directoral Nacional N° 140 -2009-BNP

Lima, 06 JUL. 2009

El Señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 122-2009-BNP/ODT, de la Oficina de Desarrollo Técnico, por el cual solicita la Aprobación, mediante Resolución Directoral Nacional, correspondiente al **Calendario de Compromisos del mes de Julio 2009**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411 y en la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al Tercer Trimestre del año fiscal 2009;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos correspondiente al mes de **Julio del año fiscal 2009**;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 140 -2009-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Calendario de Compromisos del mes de **Julio** del año fiscal 2009, del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



H. Neira Samanez

HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2009
JULIO
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA		TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES	810,466
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	810,466
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	388,094
2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	189,111
3	BIENES Y SERVICIOS	233,261
6	GASTOS DE CAPITAL	531,655
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	531,655
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	531,655
TOTAL RUBRO 00		1,342,121
TOTAL PLIEGO		1,342,121

